

ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO N° 006 (Octubre 30 de 2012)

“Por medio del cual se definen los exámenes que reconocerá la Escuela de Idiomas de la IUE para la validación y suficiencia de la lengua extranjera como requisito de grado”

El Consejo Académico de la Institución Universitaria De Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, Estatuto General, Acuerdo 163 de 2002, y

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 30 de 1992 confiere a la Institución Universitaria de Envigado, autonomía para establecer sus planes de estudio, sistema de dirección y control de la Administración Académica
2. Que el Consejo Directivo constituyó mediante el Acuerdo No. 366 de 30 de abril de 2008 la Escuela de Idiomas adscrita a la Vicerrectoría Académica.
3. Que la Escuela de Idiomas cuenta con Licencia otorgada por la Secretaría de Educación para la Cultura del municipio de Envigado, lo cual le permite certificar cursos de inglés, ofrecer exámenes de certificación en competencias en el idioma inglés y preparación para la adquisición de habilidades comunicativas en inglés.
4. Que la Institución Universitaria de Envigado ha reglamentado por medio del Acuerdo del Consejo Directivo No. 405 del 30 de abril de 2009 el requisito de competencia en lengua extranjera para todos los programas de pregrado y posgrado de la IUE.

5. Que los estudiantes de las diferentes facultades necesitan cumplir con competencias en lengua extranjera para optar al título de pregrado o posgrado, cumpliendo con los acuerdos institucionales anteriormente mencionados y con la Norma Técnica Colombiana NTC5580, la cual define los exámenes que son reconocidos a nivel nacional para los diferentes idiomas en pro de realizar una suficiencia o validación.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

Artículo Primero: La Escuela de Idiomas de la Institución Universitaria de Envigado, solo recibirá los exámenes que están contemplados en la Norma Técnica Colombiana NTC5580 para los procesos de suficiencia o validación, y los cuales son:

Nivel	Idioma							
	Inglés	Francés	Portugués	Italiano	Alemán	Ruso		
A2	KET	Certificat D'Etudes de Francais Practique 1	CIPLE	Certificato de Lingua Italiana - Livello 1	Fit in Deustsch 2	Test of Russian as a Foreign Language - TORFL		
	IELTS 3,5						DELF A2	Start Deutsch 2
	ISE 0	DELF B1			Zertifikat Deutsch Jugendliche			
	TOIEC 225-545						Zertifikat Deutsch	
B1	PET	Certificat D'Etudes de Francais Practique 1	DEPLE	Certificato de Lingua Italiana - Livello 2	Zertifikat Deutsch Jugendliche		Test of Russian as a Foreign Language - TORFL	
	BEC (Preliminary)							DELF B1
	IELTS 4,5	Zertifikat Deutsch						
ISE I								

	TOEFL PBT 457 TOEFL CBT 137 TOEFL IBT 57 – 86 TOEIC 550 – 780				
B2	FCE BEC (Vantage) IELTS 5,5 ISE II TOEFL 87-109 TOEIC 785-990 ECCE	Diplome de Langue DELF B2	DIPLE	Certificato de Lingua Italiana – Livello 3	Zertifikat Deutsch für den Beruf
C1	CAE BEC (Higher) IELTS 6,5 ISE III TOEFL PBT 560 TOEFL IBT 110 –	Diplome Supérieur Langue et Culture Francaises DELF C1	DAPLE	Certificato de Lingua Italiana – Livello 4	Prufung Wirtschaftsd eutsch Zentrale Mittelstufenpr üfung

	120					
	TSE 55					

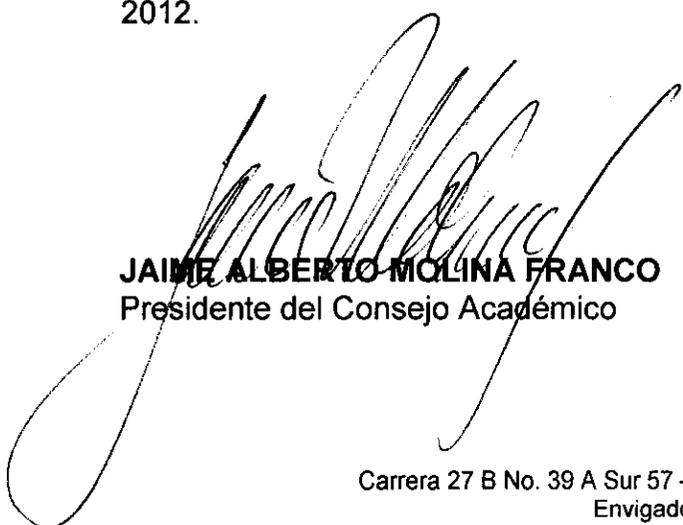
Artículo Segundo: La Escuela de Idiomas de la IUE seguirá ofreciendo los exámenes ECCLE (Examen de Competencias Comunicativas en Lengua Extranjera), TLE (Test de Lengua Extranjera) y BE (Business Examination) como opciones de clasificación, suficiencia y validación, respectivamente.

Artículo Tercero: El nivel requerido en lengua extranjera en cada uno de los programas ofrecidos por la Institución, se encuentra establecido en el Acuerdo del Consejo Directivo No. 405 del 30 de abril de 2009, el cual es de obligatorio cumplimiento, y será este el nivel exigido, por la Escuela de Idiomas de la Institución para proceder con la certificación .

Artículo Cuarto: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición legal y deroga todo lo que le sea contrario

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Envigado, a los 30 (treinta) días del mes de octubre de 2012.



JAIME ALBERTO MOLINA FRANCO
Presidente del Consejo Académico



LINA MARÍA GARCÍA BUILES
Secretaria General